Expediente: **1243/22**
Carátula: **TRINAJSTIC RODOLFO MANUEL C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **03/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPUL ART), -NO VINCULADO - BAJA
27179477160 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL-POR DERECHO PROPIO
27343274039 - TRNAJSTIC, RODOLFO MANUEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1243/22

H105026227111

JUICIO: TRINAJSTIC RODOLFO MANUEL c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1243/22-Juzgado del Trabajo VII nom.

Sra. Jueza:

En cumplimiento con el proveído de fecha 28/05/2026, informo que en la presente causa se encuentran vencidos los términos probatorios. Las partes ofrecieron los siguientes cuadernos de prueba:

PARTE ACTORA TRNAJSTIC, RODOLFO MANUEL (CHAVEZ,MARÍA SOFIA APODERADA):

A1 - INSTRUMENTAL: Producida.

A2 - INFORMATIVA: Producida.

- Informe de Policía de Tucumán del 07/04/2025.

A3 - INFORMATIVA: Parcialmente producida.

- Informe de Sanatorio del Norte del 06/05/2025.

A4 - EXHIBICIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Producida.

A5 - PERICIAL MÉDICA: Producida.

- Informe pericial presentado el 06/04/2026 por el PMO Dr. Cipulli Dante Adolfo.

A6 - INFORMATIVA: Desistida.

PARTE DEMANDADA CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, (CIRILO, MARÍA EUGENIA APODERADO DEL DEMANDADO):

D1 - INSTRUMENTAL: Producida.

D2 - PERICIAL MÉDICA: Acumulado al CPA N°5. Producida.

En este mismo acto procedo a acumular la totalidad de cuadernos de prueba. Presento a despacho. Secretaría.

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.-

Tengo presente el informe actuarial que antecede y en su mérito, pongo los autos a la oficina para alegar por el término común de cuatro días, los que comenzarán a computarse a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia (art. 102 CPL).1243/22 MBGI-

Actuación firmada en fecha 02/06/2026

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

Certificado digital:
CN=SAEZ Enrique Guillermo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20314298730

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.